



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
26 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales

Primera reunión

Panamá, 27 a 30 de octubre de 2025

Tema 2 del programa provisional*

Cuestiones de organización

Nota con un posible esquema para la reunión

I. Introducción

1. En el párrafo 14 de su decisión [16/25](#), la Conferencia de las Partes pidió a su Mesa y a la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que publicaran notas con posibles esquemas para cada una de las reuniones intergubernamentales celebradas en virtud del Convenio.
2. En el presente documento se describen los arreglos y la propuesta de organización de los trabajos para la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales.

II. Disposiciones para la reunión

3. La reunión se celebrará en forma presencial en el Centro de Convenciones Atlapa, en Panamá, y estará abierta a representantes de las Partes y organizaciones observadoras acreditadas que estén debidamente inscritas para participar en la reunión. Los detalles de los arreglos logísticos se proporcionan en una nota informativa para los participantes¹, que se actualizará según sea necesario.
4. En su decisión [16/5](#), la Conferencia de las Partes decidió aplicar, *mutatis mutandis*, el *modus operandi* refundido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y los procedimientos y prácticas establecidos del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica en forma provisional, hasta que la Conferencia de las Partes adoptara un *modus operandi* para el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en su 17ª reunión.
5. Conforme a la práctica establecida del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j), la Mesa de la Conferencia de las Partes oficiará de Mesa del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio Relativas a los Pueblos Indígenas y las

* [CBD/SB8J/1/1/Rev.1](#).

¹ Disponible en www.cbd.int/meetings/SBSTTA-27.

Comunidades Locales, y la reunión será presidida por la Presidenta de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, o su representante. De conformidad con el artículo 21 del reglamento de la Conferencia de las Partes, la Mesa designará a uno de sus miembros para que se desempeñe como Relator de la reunión. Conforme a la práctica del Grupo de Trabajo, se prevé que el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad designe a siete miembros indígenas de la Mesa, uno de cada una de las siete regiones socioculturales, para que oficien de amigos de la Mesa. Uno de los miembros se desempeñará como copresidente durante la reunión.

6. La reunión se dividirá de la siguiente manera:

a) Sesiones plenarias, con disposición de asientos formal e interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Las sesiones plenarias estarán abiertas a todos los delegados inscritos y se transmitirán en vivo por UN Web TV en los seis idiomas oficiales²;

b) Sesiones de los grupos de contacto, con una disposición flexible de los asientos para facilitar las negociaciones entre las Partes. Las sesiones de los grupos de contacto se celebrarán en inglés únicamente y estarán abiertas a todas las delegaciones de las Partes. De conformidad con la práctica establecida por el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio, las sesiones de los grupos de contacto estarán copresididas por un representante de una Parte y un representante de los pueblos indígenas y las comunidades locales. También se facilitará la participación de un número razonable de pueblos indígenas y comunidades locales y observadores, a discreción de los copresidentes de los grupos de contacto. Las sesiones de los grupos de contacto no se transmitirán en vivo. Se recuerda a los participantes que no se permite fotografiar, grabar, utilizar las redes sociales ni realizar otras actividades similares durante las sesiones de los grupos de contacto. Se podrá pedir a los participantes que realicen esas actividades que se retiren de la sala.

7. Se celebrarán tres sesiones (plenarias o de grupos de contacto) cada día, de 10.00 a 13.00 horas, de 15.00 a 18.00 horas y de 19.30 a 22.30 horas. No se celebrarán dos sesiones (ya sean plenarias o de grupos de contacto) en paralelo.

8. Las reuniones regionales, las reuniones del grupo de pueblos indígenas y comunidades locales y las reuniones de la Mesa se organizarán de conformidad con la práctica establecida. Las reuniones regionales y de un grupo de pueblos indígenas y comunidades locales están programadas para el 26 de octubre. Las salas para sus reuniones diarias matutinas estarán disponibles a partir de las 8.00 horas.

9. Todos los documentos para las reuniones estarán disponibles en línea³. Durante la reunión, los anuncios pertinentes se exhibirán oportunamente en los monitores del lugar del evento y en el sitio web.

III. Organización de los trabajos

1. Observaciones generales

10. Todos los temas del programa se examinarán en sesión plenaria. Tras la primera lectura en sesión plenaria de las declaraciones sobre los temas de fondo del programa, los Copresidentes podrán establecer grupos de contacto para aquellos temas que se considere que requieren un examen adicional.

11. La Mesa debatió el siguiente enfoque para abordar los temas de fondo del programa:

a) Tema 3 (diálogo a fondo: “Estrategias de movilización de recursos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros y financiación y el acceso a estos, así como otros medios de implementación, entre ellos creación de capacidad, desarrollo y apoyo técnico para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, a fin de apoyar la implementación plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”): se prevé

² <https://webtv.un.org/>.

³ En www.cbd.int/meetings/SB8J-01.

elaborar un documento de sesión para su examen en sesión plenaria. El informe del diálogo a fondo se adjuntará al informe de la presente reunión;

b) Tema 4 (*modus operandi* del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales): se podrá establecer un grupo de contacto, según sea necesario, para seguir examinando el tema, antes de que se elabore un documento de sesión;

c) Tema 5 (implementación del programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales): el tema consta de tres subtemas, que se examinarán de la siguiente manera:

- i) Se prevé que los subtemas 5 a) y b) se examinen conjuntamente en una primera lectura completa. Se podrá establecer un único grupo de contacto, según sea necesario, para examinar ambos subtemas antes de que se elabore un documento de sesión;
- ii) En cuanto al subtema 5 c), se prevé la elaboración de un documento de sesión para su examen en sesión plenaria;

d) Tema 6 (provisión de asesoramiento en materia de conocimientos tradicionales para el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal): Se prevé la elaboración de un documento de sesión para su examen en sesión plenaria;

e) Tema 7 (recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas): se prevé la elaboración de un documento de sesión para su examen en sesión plenaria.

2. Examen de documentos de sesión y proyectos de recomendación

12. Se prevé que todos los documentos de sesión y proyectos de recomendación se examinen durante las sesiones plenarias programadas actualmente para los días 29 y 30 de octubre. No obstante, el cronograma podrá ajustarse en función de los progresos realizados durante la reunión.

3. Sesión plenaria de clausura

13. Se prevé que la sesión plenaria de clausura se celebre el 30 de octubre y comprenda los temas 8 (otros asuntos), 9 (adopción del informe) y 10 (clausura de la reunión).

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos*

<i>Fecha</i>	<i>10.00 a 13.00 horas</i>	<i>15.00 a 18.00 horas</i>	<i>19.30 a 22.30 horas</i>
Lunes 27 de octubre de 2025	Tema 1. Apertura de la reunión Tema 2. Cuestiones de organización Tema 3. Diálogo a fondo: “Estrategias de movilización de recursos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros y financiación y el acceso a estos, así como otros medios de implementación, entre ellos creación de capacidad, desarrollo y apoyo técnico para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, a fin de apoyar la implementación plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”	Tema 4. <i>Modus operandi</i> del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales Tema 5. Implementación del programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales: a) Directrices a fin de fortalecer el marco jurídico y de políticas para la consecución de las metas 2 y 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluido en materia de territorios indígenas y tradicionales, para apoyar las prácticas de protección y restauración dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales (tarea 1.1); b) Directrices para la inclusión y consideración de las tierras tradicionales y del uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental (tarea 1.2); c) Proceso para revisar y actualizar el Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio (tarea 5.4)	Sesiones de grupos de contacto, según sea necesario
Martes 28 de octubre de 2025	Tema 6. Provisión de asesoramiento en materia de conocimientos tradicionales para el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal Tema 7. Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	Sesiones de grupos de contacto, según sea necesario	Sesiones de grupos de contacto, según sea necesario

* No se realizaron modificaciones a la propuesta de organización de los trabajos que figura en el programa provisional anotado (CBD/SB8J/1/1/Rev.1). En función de las necesidades y los progresos realizados, las sesiones plenarias dedicadas al examen de los documentos de sesión podrán suspenderse para permitir que se convoquen grupos de contacto.

Miércoles 29 de octubre de 2025	Examen de documentos de sesión	Examen de documentos de sesión	Cuestiones pendientes
Jueves 30 de octubre de 2025	Cuestiones pendientes	Tema 8. Otros asuntos Tema 9. Adopción del informe Tema 10. Clausura de la reunión	